



Asiento: R-524/2018

Fecha-Hora: 18/05/2018 16:30:39

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICA UNA BECA PARA EL ALUMNADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN AVANZADA Y ESPECIALIZADA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA EL CURSO 2017-2018, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL R-158/2018, DE 21 DE FEBRERO.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Propuesta de Concesión de UNA BECA PARA EL ALUMNADO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN AVANZADA Y ESPECIALIZADA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL CURSO 2017-2018, convocada por R-158/2018 de 21 de febrero, este Rectorado en uso de sus atribuciones,

### RESUELVE:

**1º.- Adjudicar** dicha beca a: D. Andrés Marín Salmerón con DNI 77\*\*\*797-B, con una ayuda de matrícula correspondiente a los gastos académicos, por un importe de 1.370 euros.

**2º.-** La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2014, de 27 de agosto, los/as interesados/as pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

En Murcia, a 18 de Mayo de 2018,  
EL RECTOR, José Luján Alcaráz

Firmado con certificado electrónico reconocido.  
La información sobre el firmante, la fecha de  
firma y el código de verificación del documento  
se encuentra disponible en los márgenes  
izquierdo e inferior.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-524/2018; Fecha-hora:  
18/05/2018 16:30:39

Código seguro de verificación:  
RUxFMuov-31E/eI9I-I4hVneys-cWx9jYIw

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

